

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2025-1356

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que habiéndose cometido error material en el anuncio de esta Alcaldía, de fecha 21 de marzo de 2025, relativo al expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA, se procede a la siguiente corrección:

**CORRECCIÓN:**Donde dice:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
15 años	0,10

Debe decir:

PERÍODO DE GENERACIÓN	COEFICIENTE
15 años	0,09

Este Acuerdo modifica el anuncio núm. BOP-A-2025-872, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 63, de fecha 1 de abril de 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 6 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

